MUNICIPALIDAD DE DR. J.E.ESTIGARRIBIA

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Dirección: Calle 15 de Agosto esq. 1ra Junta Municipal

Correo: muniuoc_oficial@hotmail.com **Telefax (0528) -222301**

CONSTANCIA FINANCIACION PLURIANUAL

Fecha: 23/11/2020

Emitimos esta Constancia de Financiación Plurianual para la ejecucion de la obra **"CONSTRUCCION DE BLOQUES DE SANITARIOS EN LA ESCUELA BASICA Nº 7561 AUGUSTO ROA BASTOS DEL DISTRITO DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA (PLURIANUAL 2020/2021), A SER FINANCIADA CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS RECURSOS DENOMINADOS FONACIDE"**, conforme a las disposiciones legales vigentes en materia de contrataciones públicas.

El artículo 14 de la Ley 2051/03 dispone: *No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior.* Sobre este punto hemos anexado la Ordenanza Municipal Nº 11/2020 por la cual se aprueba el presupuesto municipal para el ejercicio fiscal 2021 en la cual se encuentra expresamente previsto los saldos disponible en la correspondiente partida presupuestaria para financiar la adquisición tanto en el presente ejercicio como así también en el ejercicio siguiente.

El artículo 37 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal establece que una Ordenanza: *es la norma jurídica municipal de aplicación general con fuerza obligatoria en todo el municipio, sancionada por la Junta Municipal y promulgada por la Intendencia Municipal,* es decir la promulgación de la ordenanza tiene fuerza de ley en el municipio es la máxima normativa, por lo que al aprobar el Presupuesto la Junta Municipal otorga suficiente aprobación y autorización a la administración municipal para financiar los proyectos de obras en el objeto de gasto 520-30-03.

Que, en el presupuesto municipal vigente del ejercicio 2020, se puede observar que existe disponibilidad en el objeto de gastos 520 "CONSTRUCCIONES", F.F. 30 003 Fondos Institucionales provenientes del FONACIDE,; teniendo en cuenta el carácter plurianual de la contratación la financiación será de la siguiente manera: UNA PARTE por el monto de Gs. 70.000.000.- (Guaraníes, Setenta Millones) de dicha contratación está aprobado en el presupuesto vigente para el ejercicio fiscal 2020, según CDP de fecha 20/11/2020; la OTRA PARTE por el monto de Gs. 40.000.000.- (Guaraníes, Cuarenta Millones), **está aprobada y autorizada por la Junta Municipal con suficiente crédito en la partida presupuestaria OG 520-30-003 del Presupuesto General para el ejercicio 2021 según Ordenanza Nº 11/2020** que se adjunta, totalizando la suma global de Gs. 110.000.000.- (Guaraníes, Ciento Diez Millones).

ES MI DICTAMEN...

DEPARTAMENTO DE HACIENDA
Municipalidad de Dr. J. E. Estigarribia

Víctor Manuel Bogarin
Director de Administración y Finanzas